NOTA DNCP/DNC/N° 15823 / 2016

Asunción, 14 de junio de 2016

Señora
Nilda Eulalia Duarte González
Jefa de Departamento
Secretaria de la Función Pública
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.167 EN FECHA (09/06/16). – ID N° 306.647.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 23**; solicitamos a la convocante establecer con precisión el criterio de desempate de ofertas establecido; mencionando si cual criterio será utilizado en primer y en segundo lugar para el desempate. (contratos, orden de compra y/o facturas).

2. **Anexo B punto 37:** Recomendamos a la Convocante establecer que el plazo de vigencia es de un año eliminando lo que indica: "partir de las 00:00 horas del 30/08/2016".

3. **Anexo D. Otros Documentos:** Consultamos a la Convocante con que fin establece lo indicado en este punto en atención que el mismo ya se encuentra en otro punto de la Carta de Invitación.

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art.**

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Liney Lucena
Coordinadora de Control

29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lucy Luoena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py